

ÍNDICE

Datos de Autores	5
------------------------	---

CAPÍTULO I BREVE INTRODUCCION AL PROCESO CONCURSAL

1. Consideraciones	11
1.1. Concurso preventivo de acreedores:	12
1.2. Quiebra:	15
2. Funcionarios y empleados del concurso	17
2.1. Síndico	17
2.2. Coadministradores	18
2.3. Comité de acreedores	18
2.4. Enajenadores	19
2.5. Empleados	19

CAPÍTULO II IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1. Introducción	21
2. Breve resumen del proceso de verificación	21
2.1. De la insinuación	21
3. Los plazos	22
4. Análisis	23

4.1. Créditos registrados por el deudor y declarados admisibles	24
4.2. Créditos no registrados por el deudor y declarados admisibles ...	24
4.3. Créditos registrados por el deudor y no verificados o inadmisibles..	24
4.4. Créditos no registrados por el deudor y declarados inadmisibles.....	25
4.5. Quitas concursales	25
5. Devengamiento	26
6. Antecedentes de la jurisprudencia	30
7. Quebrantos	47
7.1. Ejemplo.....	47
8. Conclusión	48

CAPÍTULO III

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Introducción	49
2. Incobrabilidad	49
3. Las normas en crisis.....	50
4. Las controversias	54
4.1. Dictamen 53/1999 de la dirección de asesoría legal	54
4.2. Dictamen 77/2009 de la dirección de asesoría técnica (Di Atec)	58
4.3. Dictamen 48/2006 – procurador del Tesoro de la Nación	62
4.4. Dict. (Daliyrrs) 56/2006 – 27/12/2006.....	69
4.5. Yali S.A. – Tribunal fiscal de la nación, sala b, 18/11/2008.....	73
4.6. Meluk import S.A. – Tribunal Fiscal de la Nación, sala A 27/06/2007	90
4.7. Meluk import S.A. – C.N.A.P. Contencioso Administrativo Federal – sala V – 20/10/2009	94
4.8. Celulosa Campana sa - Trib. Fiscal Nac. – Sala A - 25/02/2010	99
4.9. Celulosa Campana sa - Cám. Fed. La plata – sala II - 17/02/2009	103
5. Resumen	107
6. Nuestra opinión.....	111
6.1. Novación.....	111

6.2. Precio neto	112
6.3. Costumbres de plaza.....	112
7. Conclusión	115

PLAN DE PAGOS RESOLUCIÓN GENERAL 970

1. Plan de pagos para concursados y fallidos.....	117
1.1. Introducción.....	117
2. Análisis	118
2.1. Introducción.....	118
2.2. Deudas incluidas.....	118
2.3. Condiciones de los créditos	119
2.4. Exclusiones.....	119
2.5. Plan de facilidades de pago para contribuyentes fallidos (título II)	120
2.5.1. Condiciones	120
2.5.2. Garantías	121
2.5.3. Formalidades	121
2.5.4. Solicitud de avenimiento. Procedimiento	123
2.6. Planes de facilidades de pago para contribuyentes en concurso preventivo (título III) - créditos privilegiados.....	124
2.6.1. Condiciones	124
2.6.2. Adhesión. Formalidades	125
2.6.3. Aprobación del plan	125
2.7. Disposiciones comunes a los títulos II y III	126
2.7.1. Presentación de disquetes	126
2.7.2. Ingreso de las cuotas	126
2.8. Caducidad de los planes	128
2.8.1. Ingreso de las costas	129
2.9. Tratamiento de los créditos quirografarios.....	131
2.9.1. Condiciones para el acuerdo preventivo	131
2.9.2. Formulacion de la solicitud	131
2.9.3. Disposiciones complementarias	132

3. Anexos	133
4. Resumen de consultas frecuentes	144

CAPÍTULO I

BREVE INTRODUCCION AL PROCESO CONCURSAL

1. CONSIDERACIONES

El juicio concursal tiene por finalidad la recomposición del patrimonio del deudor insolvente, mediante un acuerdo; o la liquidación de dicho patrimonio para distribuir su producido entre los acreedores.

El juicio concursal se desarrolla en beneficio de todos los acreedores por cuanto es dable destacar que “el concurso” propiamente dicho abarca dos institutos:

- a) El concurso preventivo de acreedores
- b) La quiebra

Es menester aclarar en primer término que dichos procesos existen desde que un Juez competente pronuncia su apertura.

Es requisito esencial “el estado de insolvencia o estado de cesación de pagos”, es decir el incumplimiento de una o mas obligaciones (lo que implica imposibilidad de cumplir).

La ley de rito concursal actualmente es la 24.522 que vino a reemplazar a su predecesora la ley 19.551.

Ahora bien, es menester destacar, como una de las particularidades de este tipo de procesos es que para ellos deberá actuar necesariamente una sindicatura, que ejercerá gran cantidad de funciones durante la consecución del mismo, así pues, su designación es independiente de la voluntad de las partes –quienes no pueden oponerse a su nombramiento- siendo que su actuación viene impuesta por la voluntad estatal, así pues ha argumentado la jurisprudencia